

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO: “PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA TEMPORADA 2025 DE LAS CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.”

- **Nº DE EXPEDIENTE:** CONTR/2025/343536
- **OBJETO:** El objeto de este contrato es el Patrocinio del evento “Temporada 2025 de las Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda” implica la presencia del logo de la Junta de Andalucía y “gusto del Sur”, en calidad de patrocinador, en la totalidad de los soportes informativos en los que se dará cobertura a la misma y diferentes contraprestaciones enfocadas a la visibilidad y posicionamiento de nuestra marca.
- **TIPO DE CONTRATO:** Privado.
- **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:** Negociado sin publicidad.
- **LOTES:** No.
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 50.000,00 €.
- **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):** 60.500,00 €.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** desde la formalización hasta el día 31 de agosto de 2025.
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2025	1200010000 G/71E/22616/00 01	60.500,00 €

En la tramitación del expediente de contratación de “PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA TEMPORADA 2025 DE LAS CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA” se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 18 de mayo de 2025, el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural acordó el inicio de expediente para la celebración del contrato de referencia, delegada la competencia en la Secretaría General Técnica, en adelante el órgano de contratación.

Segundo.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 28 de mayo de 2025 (AJ-CAPADR 2025/141), el 25 de junio de 2025 se fiscalizó favorablemente por la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural el documento contable A de autorización del gasto, número de expediente CONT 2025 121509923, por importe de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 euros), IVA incluido.

Tercero.- Con fecha 7 de julio de 2025, el órgano de contratación dictó resolución de aprobación de expediente para la celebración del contrato de referencia, así como del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el mismo, y de la apertura del procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, invitando a participar en el citado procedimiento a la REAL SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, con NIF G11053055, el día 9 de julio de 2025.



RAFAELA ARTACHO GANT		25/07/2025 15:49:56	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwq1D6Zn61tV2qEEJBj1821HAPr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuarto.- El día 21 de julio de 2025 finalizó el plazo de presentación de la solicitud de participación, así como, de la documentación acreditativa de los requisitos previos exigidos en el PCAP que rige el presente contrato.

Examinada la documentación presentada, se comprueba que ésta es correcta, procediéndose el día 22 de julio de 2025 a solicitar a la empresa que presente su oferta definitiva para este contrato.

Quinto.- Con fecha 23 de julio de 2025, la REAL SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA presenta su oferta económica definitiva para el contrato de referencia, ascendiendo a la cantidad de SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 euros), IVA incluido.

Sexto.- Valorada la oferta presentada, la Jefa del Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria y responsable del contrato, emite informe el día 23 de julio de 2025, finalizando de esta forma el procedimiento de negociación y proponiendo la adjudicación del citado contrato a la REAL SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA.

Séptimo.- Conforme se establece en la cláusula 10.3 del PCAP, el día 23 de julio de 2025, se requiere la presentación de la documentación previa a la Adjudicación, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, a la entidad licitadora.

Octavo.- Tras el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por la REAL SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, y comprobar que la misma es correcta, procede proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de referencia a favor de la citada sociedad.

Noveno.- Consta en el expediente propuesta de resolución de adjudicación de la Jefa del Servicio de Contratación de fecha 25 de julio de 2025.

A los anteriores antecedentes de hecho, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único.- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), dispone, en relación a la resolución y notificación de la adjudicación de los contratos lo siguiente:

« 1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación (...)

3. La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta».

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con los preceptos legales citados y demás normas de general y particular aplicación, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RAFAELA ARTACHO GANT		25/07/2025 15:49:56	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwq1D6Zn61tV2qEEJB1821HAPr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado «**PATROCINIO INSTITUCIONAL POR PARTE DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA TEMPORADA 2025 DE LAS CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**» a la **REAL SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA**, con NIF G11053055, por importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA excluido; al que le corresponde un IVA (21%) de DIEZ MIL QUINIENTOS EUROS (10.500,00 €); resultando un importe total de **SESENTA MIL QUINIENTOS EUROS (60.500,00 €), IVA incluido**.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el PCAP, en el PPTP y en la oferta presentada por la REAL SOCIEDAD DE CARRERAS DE CABALLOS DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, y conforme a lo establecido en la LCSP.

Segundo.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y la publicación en el perfil de contratante.

Tercero.- La adjudicación queda condicionada a la fiscalización que del compromiso del gasto realice la Intervención en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. El contrato se formalizará de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP y en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente PCAP.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
P.D. Orden 21-11-22, (BOJA núm. 227, de 25-11-22)
Modificada por Orden 14-10-24, (BOJA núm. 203, de 17-10-24)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo.: Rafaela Artacho Gant

RAFAELA ARTACHO GANT		25/07/2025 15:49:56	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwq1D6Zn61tV2qEEJBj1821HAPr	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	